



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-01044-00

Conforme a lo solicitado en escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, al tenor del art. 461 del C.G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria instaurado por **Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo** contra **Nelson Mauricio Cuervo Martínez y Marcela Gutiérrez Valbuena**, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Oficiese.**
- 3.- Por secretaría, déjense las constancias del caso.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones correspondientes, vaya el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado: No.	022
de hoy	25 DE MARZO 2022
La Secretaria	

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29828d3e80881c70ee6c4151096b46e16898b6af7a587e16cda9cb0ff452202**

Documento generado en 23/03/2022 01:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>